



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 255.-**

**VISTO:**

El Expediente C. M. N° 08444-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la desaparición de Santiago Maldonado, constituye un hecho actual que no debe sernos indiferente. Como Cuerpo Legislativo, y luego de un nuevo acontecimiento que reaviva grandes dolores de nuestra historia, debemos reflexionar sobre la importancia de sostener y reforzar las garantías del sistema democrático y la protección de los derechos humanos de los 44 millones de argentinos y argentinas.

Que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, ideología política o condición social, cultural o económica.

Que el joven Maldonado fue visto por última vez el 1 de agosto en el Pu Lof Mapuche de Cushamen, ubicado en la Provincia de Chubut, en una manifestación. Recientemente, según informó el Ministerio Público Fiscal (MPF), la fiscal Silvina Avila, quien está a cargo de la investigación del caso, resolvió solicitar el cambio de carátula de la causa a "desaparición forzada de persona".

Que concebimos la gravedad del este suceso como hemos sido rigurosos con otros acontecimientos que nada tenían que ver con fortalecer la democracia y la libertad, por lo que una vez más acompañamos la fuerte demanda de la ciudadanía en la búsqueda de respuestas. La lucha por los derechos humanos fue, es y debe ser una bandera y una causa superior a cualquier división partidaria, compartimos convencidos que es momento que el Pueblo Argentino esté unido exigiendo todos los esfuerzos para la aparición con vida de Santiago Maldonado. En este sentido, somos respetuosos de los entes superiores y entendemos que la institucionalidad de los organismos participantes y la madurez política de todos los espacios deben jugar un papel clave en la búsqueda, facilitando los avances y el acuerdo de las partes intervinientes para garantizar una investigación a la altura de las circunstancias y llegar a la verdad.

Que es importante mencionar que se suman a esta preocupación los organismos de derechos humanos locales e internacionales, tales como AMNISTÍA Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Abuelas de Plaza de Mayo, diferentes Casas de Estudio, y la ONU. Asimismo, se han pronunciado el Congreso Nacional, Cámaras Legislativas de diferentes Provincias y diferentes Concejo Municipales.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de R.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**DECLARACION**

**Art. 1º)** Exprésese nuestro acompañamiento a los pedidos realizados por la Sociedad Civil en su conjunto, por la aparición y esclarecimiento a lo sucedido con **Santiago Maldonado**.

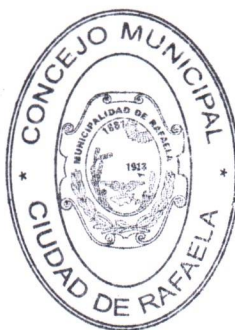
**Art. 2º)** Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis A. Castellano, a la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, al Juez Federal de Esquel, Guido Otranto, a la Fiscal Subrogante Silvina Avila, a Gendarmería y a la familia Maldonado.

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ////**  
**RAFAELA**, a los siete días del mes  
de septiembre del año dos mil ////  
diecisiete.....

Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**  
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



Lic. **NATALIA ENRICO**  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela